

Dictamen del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Benefactores de la Fundación y Banco de Alimentos

Central Mayorista

Objetivo de éste Dictamen:

Informar a la Asamblea General de Benefactores, sobre los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados durante el año 2025, a la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, tendientes, todos ellos, a verificar el cumplimiento de los mandatos de asamblea, de los estatutos, de la normatividad vigente aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y del cumplimiento de requisitos para pertenecer fiscalmente al régimen tributario especial; También, del cumplimiento del objeto social, que es su razón de ser, y que es el aspecto que más impacto social genera; todo lo anterior reflejado en sus estados financieros, sus controles internos y su gestión administrativa.

Opinión del Revisor Fiscal:

Los estados financieros, comparativos años 2025 y 2024, presentados a la Asamblea por parte la administración, y conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros son todos coherentes y reflejan razonablemente la situación financiera, al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, de la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista. Considero además que el informe de gestión presentado por la administración a esta asamblea se ajusta a este mismo principio de razonabilidad.

Fundamentos de la Opinión:

Se ha constatado que los estados financieros fueron elaborados conforme a la normatividad contable vigente en Colombia para los años 2025 y 2024; en seguimientos y muestreos aleatorios se verificó la precisión de las conciliaciones bancarias y en auditorías a los cuadros de control sobre donaciones de alimentos, se evidenció, en cruces con los recibos de donación, la exactitud de los asientos contables correspondientes. De igual forma se adelantó en forma particular, auditoría al Programa de Alimentación Escolar (PAE) suscrito con el Municipio de Frontino para verificar la aseveración de inconsistencia generada por un error subsanable de facturación, que no conllevara a riesgos de posibles demandas a La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, como efectivamente se concluyó. En pruebas de auditoría, se ha venido haciendo seguimiento a los convenios de Programas de Alimentación Escolar (PAE), de manera especial, aquellos cuya ejecución y cierre cobija dos años fiscales diferentes; algunos de estos procedimientos se encuentran aún en desarrollo dado que cobijan hasta la culminación o cierre del convenio con cada Municipio contratado. Y dado que los ingresos por los PAE representan más del ochenta y cinco por ciento (85%) de los ingresos ordinarios, la razonabilidad de la información financiera, depende en gran medida, de los sistemas de auditoría a dichos programas, que se adelantan, en forma permanente, dentro de La Fundación y Banco de Alimentos mediante sus procesos de control interno; en forma de muestreos aleatorios por parte de la Revisoría Fiscal y externamente en forma puntual, por los agentes receptores y usuarios finales del respectivo Municipio, en correspondientes planillas y actas de cumplimiento; todo lo cual viene a plasmarse finalmente en los estados financieros, de cuya razonabilidad, y por todos los procesos mencionados anteriormente, se da fe en el presente dictamen.

Empresa en Funcionamiento:

Pese a que la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista depende financieramente, en gran medida, de sus actividades generadoras de ingreso, principalmente de los Programas de Alimentación Escolar (PAE), su razón de ser la constituye su objeto social, que es el de apoyo a la población vulnerable; y esta gestión esta íntimamente ligada a la donación generosa de alimentos por parte de los comerciantes de la Central Mayorista de Antioquia y mientras esta fuente siga fluyendo, la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista seguirá vigente y en marcha, aunque deba ajustarse a las situaciones cambiantes que puedan surgirle externamente.

Responsabilidad de la Dirección:

Entre otras funciones del Director Ejecutivo, los estatutos de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista señalan en el literal c) del artículo 36 la siguiente: "Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad..." por lo que la preparación de los estados financieros son directamente responsabilidad de la administración, como queda además manifestado en la "Certificación a los Estados Financieros" suscrita por el Representante Legal (Director Ejecutivo) y el señor Contador. Igualmente es responsabilidad de la administración el diseño, publicación y ejecución de los procesos internos de control para las diferentes actividades sociales que se desarrollan y que involucran, recursos, personal y contacto directo con benefactores y beneficiarios. También son responsabilidad directa de la administración, los cuadros de seguimiento y control a las donaciones recibidas, por cada una de las cuales se emite un "recibo de donación" que a su vez constituye gran parte de la base de los asientos contables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal:

Están fielmente fijadas en la normatividad legal vigente y los estatutos de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista. Ley 43 de 1990; Código de Comercio Artículo 207 y Estatutos de La Fundación y Banco de Alimentos Artículo 38.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios:

Oportunamente se ha solicitado, en la forma establecida por la normatividad vigente, la permanencia en el Régimen Tributario Especial y se ha informado en las respectivas notas a los estados financieros, de la aplicación de los excedentes de años anteriores con o sin destinación específica, a fines que desarrollan el objeto social de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.

Opinión sobre el Cumplimiento Legal y Normativo:

Se evidencia el pago oportuno y completo de la seguridad social; el mantenimiento y actualización permanente del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y el pago que da derecho al uso de los software informáticos utilizados en la contabilidad y facturación quedando con ello cubierto el respeto a los derechos de autor correspondientes.

Opinión sobre la Efectividad del Sistema de Control Interno:

En el año 2025 se presentó cambio en la Dirección Ejecutiva de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista y con la anterior Administración se logró subsanar un impase por falta de comunicación fluida y asertiva que ponía en riesgo la eficacia del Control Interno; una vez superado este hecho y con la nueva Administración no se han vuelto a presentar circunstancias que hagan temer por la Efectividad del Sistema de Control Interno que se han diseñado para cada una de las actividades con las que se desarrolla el objeto social de La

Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.

Itagüí, marzo 17 de 2026

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy', with a large, stylized flourish above the name.

Fredy Orlando Arias Arias
Revisor Fiscal
T.P. 54798-T